Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 6 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS-2023 - - MEBOG-29.25

Bogotá D. C., 20 de febrero de 2023

Señora Teniente Coronel
ANA MILENA MAZA SAMPER
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 81-8-20123-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**31/01/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-No. 011435-RASES-GRUCO del 03/08/2022, la señora TC ANA MILENA MAZA SAMPER, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor (a) SM 14, LINA MARIA OSPINA SÁNCHEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/08/2022 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2022-488147-MEBOG-29.25 del 30/09/2022.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2022- 530738-MEBOG-29.25 del 24/10/2022.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2022-572057-MEBOG-29.25 del 17/11/2022.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante

Fiel copia del original lina.ospina

273366022

comunicación oficial N. GS-2022-632518-MEBOG-29.25 del 26/12/2022

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 30/12/2022, presentado mediante comunicación oficial N. GS-2023-001833-MEBOG-29.25 del 03/01/2023

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20123-22
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS SOBREMEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Contratista	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS
Representante legal	JAIRO WILCHES GARAY
Valor inicial del contrato	$60.000.000,00
Valor total del contrato	$60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	hasta el 31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2022
Fecha de inicio de la adición del contrato No. 001 2022	05/12/2022
Fecha de terminación de la adición del contrato No. 001 2022	CLÁUSULA CUARTA: Modificar el **ACAPITE – PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta contrato principal No. **81-8-20123-22**, el cual quedara de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023**, tiempo durante el cual debera dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciara a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Adición No. 001 de 2022	CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al **ACÁPITE - VALOR** de la carta de aceptacion de la oferta contrato principal No. **81-8-20123-22**, en el sentido de Adicionar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando de la siguiente forma: **VALOR**: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.00.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera Para la vigencia 2022: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2023: **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** **VIGENCIA 2022**: $ 75.000.000,00 — **VIGENCIA 2023**: $ 15.000.000,00 — **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: $ 90.000.000,00 CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente Adición No. 001 de 2022, tiene por objeto adicionar la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2022 la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **394** de fecha 02/11/2022 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **514** de 11/11/2022. SIIF No **61622** del 11/11/2022 y para la vigencia futura 2023 la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** amparada por la comunicación oficial No. GS-2022-066047-DISAN autorización vigencias futuras de fecha 14/10/2022 Suscrita por la señora Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo Directora de Sanidad. el Certificación Plan de Compras N° **95** de fecha 10/11/2022, autorización de vigencias futuras SIIF No. **44422** de fecha 18/10/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No. **559** de fecha 18/11/2022 para las vigencias futuras 2023, expedidos por el lider de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Fiel copia del original - sandra.ospina

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicaciones telefónicas durante el mes de enero de 2023, se continúan el seguimiento a los usuarios remitidos al Contratista para la elaboración y entrega de los elementos ortesicos sobre medidas según formulas médicas. Así mismo, se están realizando los cruces de cuentas para verificar el saldo evitando una sobre ejecución del contrato.

- Mediante correos electrónicos del 24 y 30 de enero de 2023, se envía al contratista autorización de servicio a prestar a los usuarios de UPRES Bogotá.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato. 2.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos. 3.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que Corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 4.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 5.) El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 6.) El contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia , con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será recepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. 7.) Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca. 8.) Cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. 9.) EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 10.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 11.) No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 12.) El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. 13.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 14.) El contratista deberá sostener los precios durante la ejecución	Si	Entrega de elementos a los usuarios según formula médica. Novedades en la adaptación de elementos a dos usuarios por motivos de condición biomecánica de los segmentos corporales.

Firmado digitalmente por diana.ospina

del contrato. 15) El oferente, deberá ofrecer garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses para cada uno de los ítems, a excepción de los ítems No. 47 Órtesis H KAFO, No. 48 Órtesis KAFO con articulación de cuello de pie, No. 49 Órtesis KAFO sin articulación de cuello de pie, No. 50 ortesis KAFO con articulación de rodilla con eje retrasado, No. 55 Bipedestador Prono y No. 56 Parapodium sedente a bípedo, para los cuales deberá ofrecer un garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y a veinte (20) días calendario para la UPRES Boyacá, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. 16.) El oferente GARANTIZA la entrega de los elementos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a excepción de los ítems No. 2, 3,10, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56 y 62, los cuales tendrán un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posterior a su autorización y toma de medidas. 17.) Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 o el Acuerdo 010 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. 18.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo.19.) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	SI	Ninguna
1	ANILLOS ANTIDEFORMANTES PARA DEDOS	UNIDAD	$ 84.744		
2	APARATO DE MARCHA RECIPROCA A R.G.O.	UNIDAD	$ 15.385.833		
3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	UNIDAD	$ 2.128.500		
4	BRACE PARA CODO ARTICULADO	UNIDAD	$ 297.492		
5	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	UNIDAD	$ 182.192		
6	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	UNIDAD	$ 230.524		
7	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	UNIDAD	$ 265.618		
8	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	UNIDAD	$ 191.509		
9	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	UNIDAD	$ 363.616		
10	CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	UNIDAD	$ 637.484		
11	CORSE L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	UNIDAD	$ 456.199		
12	CORSE TIPO JEWETT	UNIDAD	$ 342.323		
13	CORSE TIPO KNIGHT	UNIDAD	$ 326.136		
14	CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	UNIDAD	$ 424.948		
15	CORSE T.L.S.O	UNIDAD	$ 489.337		
16	EXTENSOR DE RODILLA	UNIDAD	$ 341.117		
17	FERULA CANALETA PARA DEDOS	UNIDAD	$ 51.354		
18	FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUNECA Y ANTEBRAZO	UNIDAD	$ 192.247		
19	FERULA DE ATLANTA	UNIDAD	$ 580.329		
20	FERULA DE JOINT JACK	UNIDAD	$ 75.202		
21	FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	UNIDAD	$ 172.587		

Copia del original linda.ospina

22	FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	UNIDAD	$ 177.964
23	FERULA DE MANO TIPO CONO	UNIDAD	$ 143.596
24	FERULA PROFLEXORA METACARPO FALÁNGICA DINÁMINA	UNIDAD	$ 336.525
25	FERULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	UNIDAD	$ 243.168
26	FERULA PARA DEVIACION CUBITAL	UNIDAD	$ 251.042
27	FERULA DE MILGRAM	UNIDAD	$ 108.102
28	ARNES DE PAVLIK	UNIDAD	$ 49.797
29	FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	UNIDAD	$ 201.359
30	FERULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	UNIDAD	$ 235.890
31	FERULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 214.356
32	FERULA METACARPIANA EN C DINAMICA	UNIDAD	$ 179.412
33	FERULA METACARPIANA EN C PASIVA	UNIDAD	$ 158.034
34	FERULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	$ 242.087
35	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	UNIDAD	$ 415.622
36	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE LIBRE	UNIDAD	$ 382.506
37	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	UNIDAD	$ 542.852
38	ORTESIS AFO ARTICULADO	UNIDAD	$ 512.063
39	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	UNIDAD	$ 319.779
40	ORTESIS AFO FIJO	UNIDAD	$ 181.878
41	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	UNIDAD	$ 299.614
42	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	UNIDAD	$ 421.835
43	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR O REACCION A PISO	UNIDAD	$ 207.182
44	ORTESIS DENNIS BROWN	UNIDAD	$ 145.340
45	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN ADULTO	UNIDAD	$ 1.820.610
46	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	UNIDAD	$ 2.512.112
47	ORTESIS H KAFO	UNIDAD	$ 5.160.893
48	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.407.873
49	ORTESIS KAFO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	UNIDAD	$ 2.005.803
50	ORTESIS KAFO CON ARTICULACION DE RODILLA CON EJE RETRASADO	UNIDAD	$ 3.217.500
51	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	UNIDAD	$ 318.836
52	ORTESIS TIPO DAFO	UNIDAD	$ 201.338
53	ORTESIS TIPO TRAFO	UNIDAD	$ 229.680
54	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	UNIDAD	$ 956.759
55	BIPEDESTADOR PRONO	UNIDAD	$ 11.738.579
56	PARAPODIUM SEDENTE A BIPEDO	UNIDAD	$ 10.063.994
57	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	PAR	$ 63.748
58	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PAR	$ 112.619
59	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	PAR	$ 108.446
60	PLANTILLA TALONERA UCBL	PAR	$ 93.740
61	REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	CENTIMETRO	$ 34.733
62	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	PAR	$ 403.740
63	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	PAR	$ 292.181
64	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	PAR	$ 297.492
65	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	PAR	$ 289.707
66	ORTESIS AFO EN FIBRA DE CARBONO	UNIDAD	$ 1.768.140

Esta es una copia del original impresa

CONDICIONES ESPECIFICAS
El Contratista deberá garantizar la continuidad de la ficha técnica del fabricante (en idioma castellano o con su traducción al mismo) de cada uno de los elementos del grupo ofertado, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en caso que se requiera.
El Contratista deberá garantizar que mantendrá del certificado de fabricante, comercializador o distribuidor autorizado de los ítems del grupo ofertado, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
El Contratista deberá mantener vigencia del Registro Sanitario INVIMA vigente, para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de las siguientes Órtesis Sobre medidas: Ítem No. 2 Aparato de marcha reciproca A.R.G.O, No. 3 Asiento de baño con espaldar reclinable, No. 4 Brace de codo articulado, No. 10 Corsé C.T.L.S.O, ortesis cérvico toraco lumbosacro, No. 13 Corsé Tipo Knight, No. 14 Corsé Tipo Knight Taylor, No. 35 Inmovilizador de rodilla con articulación bloqueo, No. 36 Inmovilizador de rodilla con articulación libre, No. 37 órtesis abducción de cadera adulto, No. 38 Órtesis AFO articulado, No. 47 Órtesis H KAFO, No. 48 Órtesis KAFO con articulación de cuello de pie, No. 49 Órtesis KAFO sin articulación de cuello de pie, No. 50 ortesis KAFO con articulación de rodilla con eje retrasado, No. 51 ortesis Supramaleolar articulada, No. 54 Órtesis Twister con conectores para AFOS, No. 55 Bipedestador Prono, No. 56 Parapodium sedente a bipedo y No. 66 Ortesis AFO en fibra de carbono. Para los otros ítems que lo requieran, deberá presentar Registro INVIMA. En el caso que dichos elementos no requieran de dicha certificación deberán presentar constancia expedida por el INVIMA.
El Contratista deberá mantener vigente la autorización de Apertura y Funcionamiento expedido por el Instituto Nacional de Medicamentos y alimentos INVIMA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2968 del 14 de agosto de 2015, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboren y adapten dispositivos médicos sobre medidas de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.
El Contratista deberá garantizar la atención sin excepciones a los usuarios quienes presenten la autorización expedida por la oficina de Referencia y Contra Referencia de la RASES No.1 en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. Pasado este plazo la autorización pierde vigencia. La autorización debe tener anexo el original de la fórmula médica.
El Contratista deberá garantizar la toma de medidas y entrega de los elementos a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de acuerdo a los requerimientos de los supervisores
El Contratista deberá garantizar la entrega de los elementos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a excepción de los ítems No. 2, 3, 10, 45, 46, 47, 48, 49, 55, 56, 62 y 66, los cuales tendrán un plazo máximo de quince (15) días hábiles, posterior a su autorización y toma de medidas.
En el caso de los usuarios ambulatorios, el Contratista deberá garantizar que los elementos serán entregados directamente al usuario. Así mismo, establecerá con el supervisor del contrato la programación del agendamiento de citas para efectuar la revisión y verificación de los elementos entregados a los usuarios. Esta programación se comunicará con una antelación no inferior a cinco (5) días la programación de los usuarios para que se pueda agendar debidamente en el sistema SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial). El proceso de revisión y verificación se realizará por los profesionales designados por el Supervisor del Contrato y por el Contratista, en el ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero – MADUA de la UPRES Bogotá y en la UPRES Boyacá.
En el caso de los usuarios hospitalizados, los bienes serán entregados bajo la revisión y verificación del Médico tratante y/o Administrador del piso del Hospital de la red propia de la UPRES Bogotá o UPRES Boyacá, en el cual se encuentre ubicado el usuario.
Para las demás unidades prestadoras de Salud, el elemento ortésico sobre medida será entregado bajo la revisión y la verificación del médico tratante.
El Contratista deberá dar continuidad a que el usuario firme el acta al momento de la toma de medidas y solo podrá firmar el acta de recibido del elemento sobre medidas, una vez la entidad contratada haga la entrega respectiva.
Al momento de la entrega el Contratista deberá suministrar al usuario la garantía de calidad del elemento ortésico y el documento que contenga información sobre el buen uso y cuidado del mismo.
El Contratista, deberá garantizar que ofrecerá garantía por defectos de fábrica mínima de seis (6) meses para cada uno de los ítems, a excepción de los ítems No. 47 Órtesis H KAFO, No. 48 Órtesis KAFO con articulación de cuello de pie, No. 49 Órtesis KAFO sin articulación de cuello de pie, No. 50 ortesis KAFO con articulación de rodilla con eje retrasado, No. 55 Bipedestador Prono y No. 56 Parapodium sedente a bípedo, para los cuales deberá ofrecer un garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien. Así mismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defectos de fábrica, en un término no mayor no mayor a diez (10) días calendario para la UPRES Bogotá y a veinte (20) días calendario para las demás UPRES Boyacá, a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin que dicho cambio genere costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
El Contratista, deberá garantizar que certificará los elementos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo de garantía del elemento. Así mismo, garantizará la calidad del acabado de los elementos, los cuales deben ser forrados, con superficies acolchadas, sin asperezas, arrugas y/o pliegues en todas las áreas que estén en contacto con la piel, evitando zonas de presión.
El Contratista, deberá garantizar que cuenta con un stock de insumos para la elaboración de los elementos Ortésicos sobre medidas.
El Contratista deberá garantizar el Recurso Humano presentado en su oferta en la ejecución del contrato el cual deberá contar con la experiencia de un año para la elaboración de dispositivos médicos sobre medidas de tecnología ortopédica externa en el momento que se le requiera: • UN TÉCNICO ORTESISTA • UN PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL UN PROFESIONAL EN TERAPIA FISICA.

Ingeniero Militar Ivan Mauricio Ortiz Ospina

El Contratista deberá mantener las siguientes áreas en sus instalaciones dentro del contrato: ➢ Área de atención y recepción al usuario ➢ Área de producción: taller, almacenamiento de materias primas y productos terminados, y control de calidad. ➢ Zona administrativa ➢ Zona de lavado y almacenamiento de elementos de aseo y de disposición de residuos sólidos. ➢ Área de atención al usuario y baños del establecimiento con las normas de accesibilidad de personas con discapacidad funcional, según lo previsto en la Ley 1618 de 2013. ➢ Las zonas de adaptación del dispositivo médico y de entrenamiento del uso de éste, deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2968 del 14 de agosto de 2015. ➢ Área de evaluación y toma de medidas.		
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no se hace responsable del pago de elementos ortesicos sobremedidas una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, ni del pago de elementos entregados con autorizaciones vencidas.		
En caso de solicitar elementos ortesicos sobre medidas que no se encuentren dentro del contrato, y que mediante concepto del comité técnico científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento a una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del contratista, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
EL Contratista deberá garantizar que tendrá al día y vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El Contratista debera garantizar que mantendrá vigente el formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II).		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de enero de 2023, no se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará al ***CONTRATISTA*** *el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de las facturas acompañadas de constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago del presente contrato, ALTA DE ALMACÉN, copia del Certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General* ***EDGAR YESID DUARTE VALERO*** *ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, el pago se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.*
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no

Copia del original impresa

superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El Recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscritos por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitivo por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del bien y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la excelente Entrega del Elemento o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el Recibo a Satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el Recibo a Satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: AHORROS PYME
NUMERO DE CUENTA: *24067411623*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$78.713.738,00	87,46%
Valor total facturado	$74.515.299,00	82,79%
Valor pendiente de pago	$15.484.701,00	17,21%
Valor pagado	$74.515.299,00	82,79%
Valor pendiente de entrega	$11.286.262,00	12,54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
08 del 03/02/2023	$4.198.439	02/01/2023 al 31/01/2023	$4.198.439	FVEC8108	NA	NA	NA

Fiel copia del original ina.cspnm

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato se tiene recomendación a la Administración, utilizar para el pago el saldo de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 e iniciar el nuevo proceso de contratación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM 14 **LINA MARIA OSPINA SANCHEZ**
Terapeuta Física GUPAS UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-8-20123-22
Correo electrónico: lina.ospina1761@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3178533438

Fiel copia del original lina.ospina

273360022

RHB.

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 03 DE FEBRERO DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato No.	81-8-20123-22
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS.
NIT del contratista:	901017982-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTESICOS SOBRE MEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 –
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor inicial del contrato: $60.000.000,00 Adición No. 001 de 2022: $30.000.000,00 Valor total del contrato: $90.000.000,00
Plazo de ejecución:	INICIO:03/08/2022 - TERMINO: 31/12/2022 Adición No. 001 de 2022: hasta el 30 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 16 No. 48-23
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM14 LINA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ, Terapeuta Física Grupo Prestador de Atención en Salud
Fecha de entrega certificada:	02/01/2023 AL 31/01/2023

DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL 1
GRUPO FINANCIERO
03 FEB 2023
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Fiel copia del original lina.ospina

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022-2023	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar**	**Valor a pagar**
	RASES 1	**16**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS	**$ 4.198.439,00**	**$ 4.198.439,00**	**$0,00**	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVEC 8108	02/02/2023	$ 4.198.439,00	$0,00	$ 4.198.439,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 4.198.439,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO. FACTURAS Y SOPORTES SUJETOS A REVISIÓN POR PARTE DE AUDITORIA DE CUENTAS.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	**Si_X_ No___**	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal.

SM 14 LINA MARÍA OSPINA SÁNCHEZ
Terapeuta física
Grupo Prestador de Atención en Salud
Supervisora del Contrato

Fiel copia del original lina ospina

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. '

De conformidad con lo establecido en el contrato No. 81-8-20123-22, suscrito con la firma ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS y la POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, certifico que los bienes que describo a continuación se recibieron a satisfacción y se realizarón dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, según factura No. 8108 del 02 de febrero de 2023, asl:

FACTURA 8108					
NOMBRES Y APELLIDOS	**No. IDENTIFICACION**	**ITEM**	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**VALOR**
NATHALY ZAYRETH NARIÑO GUALDRON	1098664288	3	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	1	$2.128.500
JOSE EVELIO PADILLA ALVARADO	17089162	15	CORSÉ T.L.S.O	1	$489.337
JAIME ANDRES DUSSAN RIAÑO	80008363	22	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL	2	$355.928
RICHARD NABOR MARTINEZ LOPEZ	76320222	35	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	2	$831.244
ISABELLA REYES MARIN	1031161485	57	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	1	$63.748
MIGUEL ARVEY TORRES MANCERA	80112152	57	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	1	$63.748
EISENOVER PEREZ NOVA	7226098	57	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	1	$63.748
SILVIO BOLAÑOS GONZALEZ	9350486	59	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1	$108.446
ARIANNA ROMERO GIRALDO	1011259629	60	PLANTILLA TALONERA UCBL	1	$93.740
VALOR TOTAL FACTURADO					**$ 4.198.439,00**

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ES 1
GRUPO FINANCIERO
03 FEB 2023
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

SM 14 LINA MARIA OSPINA SÁNCHEZ
Terapeuta física
Grupo Prestador de Atención en Salud
Supervisora del Contrato

Fiel copia del original lina.ospina

GS-2023-088390-MEBOG

ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA
www.almacenortopedicoolaya.com

ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS

Nit 901017982

Factura Electrónica De Venta No	**FVEC**	**8108**

CLIENTE	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1		
NIT / C.C.	900336524 5	**TELEFON**	5804400
CORREO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764026856337 que habilita desde FVEC 6114 hasta FVEC 9169. Vence 2023-03-22

DIRECCION	**CIUDAD**
CARRERA 68 B BIS # 44 - 58	Bogota D.C.

Sociedad por Acciones Simplificada - Act Econ 3250 y 46452 - No somos retendores de IVA. Tarifa ICA 11,04x1000. Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 774 Cod. De comercio)

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO O ENTREGA**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/02/2023	02/02/2023	VITA INEFINA QUINTO MOSQUERA	Credito

Item	**Descripción**	**Nota**	**Unidad Medida**	**Cant**	**Valor Unitario**	**Valor IVA**	**IVA**	**Total**
1	SILLA BAÑO	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE ITEM #3	Und.	1	2.128.500,00	0,00	0%	2.128.500,00
2	corse t.l.s.o	CORSÉ T.L.S.O ITEM #15	Und.	1	489.337,00	0,00	0%	489.337,00
3	ferula mano polipropileno	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL ITEM # 22	Und.	2	177.964,00	0,00	0%	355.928,00
4	INMOVILIZADOR DE RODILLA	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO ITEM # 35	Und.	2	415.622,00	0,00	0%	831.244,00
5	plantillas convencionales en probaire según formula medica	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES ITEM # 57	Par	3	63.748,00	0,00	0%	191.244,00
6	plantillas en silicona según formula medica	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA ITEM # 59	Par	1	108.446,00	0,00	0%	108.446,00
7	taloneras ucbl en polipropileno aoo n°19 a n°34 aoo	PLANTILLA TALONERA UCBL ITEM # 60	Par	1	93.740,00	0,00	0%	93.740,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
03 FEB 2023
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 02/02/2023 14:18:53

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**$ 4.198.439,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 0,00**
TOTAL FACTURA	**$ 4.198.439,00**

VALOR EN LETRA CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES **$#16-01-02-039;81-8-20123-22;disan.upb-dvr@policia.gov.co#$**

Consignar a nombre de: ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S.A.S. NIT 901017982-0, BANCO CAJA SOCIAL - Cuenta de ahorros N° 24067411623 (no se hace devolución de dinero)

RECIBIDO POR: R+B 03/02/2023

DIRECCION: CRA 16 #48-23 Bogota D.C. - TEL: 2885849 -2451153 HORARIO: Lunes a viernes 8:00 - 5:00 pm - Sabados 8:00 - 1:00 pm

info@ortopedicosolaya.com - facturacion@ortopedicosolaya.com - comercial@ortopedicosolaya.com

www.ortopedicosolaya.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 82eae1c77ddeb6e04bd7397781adf503e1e2a8fb16303d6359e3cefa331015c8952590d28e6f5090e9e6d82f32f87bc6 --Fecha y Hora de Expedición : 02/02/2023 2:38:49 p. m.

273369022

Copia del original lina ospina

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
PLANILLA CONSOLIDADO MES DE ENERO DE 2023

BOGOTA	IPS	N . DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CIE 10	VALOR DE LA FACTURA	EDAD DEL USUARIO	No ITEM	CANTIDAD	FECHA DE AUTORIZACION	FECHA DE ENTREGA
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	25/01/2023	NATHALY ZAYRETH NARIÑO GUALDRON	1098664288	ASIENTO DE BAÑO CON ESPALDAR RECLINABLE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$2.128.500	16	3	1	25/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	25/01/2023	JOSE EVELIO PADILLA ALVARADO	17089162	CORSÉ T.L.S.O	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$489.337	79	15	1	25/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	17/01/2023	JAIME ANDRES DUSSAN RIAÑO	80008363	FERULA DE MANO EN POSICION FUNCIONAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$355.928	42	22	2	12/01/2023	27/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	27/01/2023	RICHARD NABOR MARTINEZ LOPEZ	76320222	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$831.244	48	35	2	27/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	23/01/2023	ISABELLA REYES MARIN	1031161485	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$63.748	8	57	1	23/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	23/01/2023	MIGUEL ARVEY TORRES MANCERA	80112152	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$63.748	38	57	1	23/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	23/01/2023	EISENOVER PEREZ NOVA	7226098	PLANTILLAS ORTOPEDICAS CONVENCIONALES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$63.748	52	57	1	23/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	23/01/2023	SILVIO BOLAÑOS GONZALEZ	9350486	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$108.446	59	59	1	23/01/2023	31/01/2023
BOGOTA	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS	8108	02/02/2023	24/01/2023	ARIANNA ROMERO GIRALDO	1011259629	PLANTILLA TALONERA UCBL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS	$93.740	2	60	1	11/01/2023	31/01/2023
									$ 4.198.439,00					

Fiel copia del original Lina Ospina

ALMACEN
ORTOPEDICO OLAYA

Bogotá D.C 02 de febrero de 2023

Señores:
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1
Ciudad.

A hacer cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2.002, certificando el pago de: Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de DICIEMBRE de 2022 A ENERO DE 2023 respectivamente de la empresa ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA SAS con NIT número 901017982-0.

Elaborado a los dos días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

Jairo Wilches Garay
C.C 79413256 de Bogotá
Representante Legal

Fiel copia del original linaospina

Sede Norte: Carrera 16 No 48-23 Tele-fax: 2 88 58 49 – 2 45 11 53
Celulares 3203527487-3024047957
E-mail info@ortopedicosolaya.com

273369022

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901017982	0	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S	CR 16 NO. 48-23	BOGOTA BOGOTA D.E.	2885849	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	1853798140	9445293899	E	2023/01/20	2023/01/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$4,465,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificacion		Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S (13 Afiliados)							$17,247,582	$2,760,600			$17,247,582	$691,000			$17,247,582	$691,000			$17,247,582		$322,700		$0	$0		$4,465,300
Centro de Trabajo: ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S (9 Afiliados)							$11,588,644	$1,854,900			$11,588,644	$464,300			$11,588,644	$464,300			$11,588,644		$216,800		$0	$0		$3,000,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)							$11,588,644	$1,854,900			$11,588,644	$464,300			$11,588,644	$464,300			$11,588,644		$216,800		$0	$0		$3,000,300
1	CC	1014183095	ARGUELLO DEISY	X	25-14	7	$256,667	$41,100	EPS008	7	$256,667	$10,300	CCF22	7	$256,667	$10,300	14-23	7	$256,667	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$51,700
2	CC	1014183095	ARGUELLO DEISY		25-14	23	$843,334	$135,000	EPS008	23	$843,334	$33,800	CCF22	23	$843,334	$33,800	14-23	23	$843,334	2.436	$20,600	23	$0	$0	SI	$223,200
3	CC	51942167	BERNAL MARTHA	X	25-14	7	$233,334	$37,400	EPS005	7	$233,334	$9,400	CCF22	7	$233,334	$9,400	14-23	7	$233,334	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$56,200
4	CC	51942167	BERNAL MARTHA		23-14	25	$766,667	$122,700	EPS005	23	$766,667	$30,700	CCF22	23	$766,667	$30,700	14-23	23	$766,667	2.436	$18,700	23	$0	$0	SI	$202,800
5	CC	1116796746	ESPITIA JAIME	X	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS008	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$73,000
6	CC	1116796746	ESPITIA JAIME		23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS008	23	$996,667	$39,900	CCF22	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	2.436	$24,300	23	$0	$0	SI	$263,600
7	CC	1022345505	GARCIA IVAN	X	23100 1	7	$300,682	$48,200	EPS008	7	$300,682	$12,100	CCF22	7	$300,682	$12,100	14-23	7	$300,682	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$72,400
8	CC	1022345505	GARCIA IVAN		23100 1	23	$987,956	$158,100	EPS008	23	$987,956	$39,600	CCF22	23	$987,956	$39,600	14-23	23	$987,956	2.436	$24,100	23	$0	$0	SI	$261,800
9	CC	1015466565	HENAO JUAN	X	23030 1	7	$233,334	$37,400	EPS017	7	$233,334	$9,400	CCF22	7	$233,334	$9,400	14-23	7	$233,334	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$56,200
10	CC	1015466565	HENAO JUAN		23030 1	23	$766,667	$122,700	EPS017	23	$766,667	$30,700	CCF22	23	$766,667	$30,700	14-23	23	$766,667	2.436	$18,700	23	$0	$0	SI	$202,800
11	CC	1014284628	HERNANDEZ MARIA	X	23030 1	7	$233,334	$37,400	EPS034	7	$233,334	$9,400	CCF22	7	$233,334	$9,400	14-23	7	$233,334	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$56,200
12	CC	1014284628	HERNANDEZ MARIA		23030 1	23	$766,667	$122,700	EPS034	23	$766,667	$30,700	CCF22	23	$766,667	$30,700	14-23	23	$766,667	2.436	$18,700	23	$0	$0	SI	$202,800
13	CC	35602600	QUINTO VITA	X	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS017	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$73,000
14	CC	35602600	QUINTO VITA		23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS017	23	$996,667	$39,900	CCF22	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	2.436	$24,300	23	$0	$0	SI	$263,600
15	CC	1026577723	TABORDA DAISY	X	23030 1	7	$280,000	$44,800	EPS017	7	$280,000	$11,200	CCF22	7	$280,000	$11,200	14-23	7	$280,000	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$67,200
16	CC	1026577723	TABORDA DAISY		23030 1	23	$920,000	$147,200	EPS017	23	$920,000	$36,800	CCF22	23	$920,000	$36,800	14-23	23	$920,000	2.436	$22,500	23	$0	$0	SI	$243,300
17	CC	79413256	WILCHES JAIRO	X	23030 1	7	$560,000	$89,600	EPS005	7	$560,000	$22,400	CCF22	7	$560,000	$22,400	14-23	7	$560,000	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$134,400
18	CC	79413256	WILCHES JAIRO		23030 1	23	$1,840,000	$294,400	EPS005	23	$1,840,000	$73,600	CCF22	23	$1,840,000	$73,600	14-23	23	$1,840,000	2.436	$44,900	23	$0	$0	SI	$486,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)							$5,658,938	$905,700			$5,658,938	$226,700			$5,658,938	$226,700			$5,658,938		$105,900		$0	$0		$1,465,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)							$5,658,938	$905,700			$5,658,938	$226,700			$5,658,938	$226,700			$5,658,938		$105,900		$0	$0		$1,465,000
19	CC	1022938815	BARBOSA OMAR	X	25-14	7	$387,751	$62,100	EPS008	7	$387,751	$15,600	CCF22	7	$387,751	$15,600	14-23	7	$387,751	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$93,300
20	CC	1022938815	BARBOSA OMAR		25-14	23	$1,274,039	$203,900	EPS008	23	$1,274,039	$51,000	CCF22	23	$1,274,039	$51,000	14-23	23	$1,274,039	2.436	$31,100	23	$0	$0	SI	$337,000
21	CC	1013639799	CASTELLANOS ANA	X	23030 1	7	$303,334	$48,600	EPS017	7	$303,334	$12,200	CCF22	7	$303,334	$12,200	14-23	7	$303,334	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$73,000
22	CC	1013639799	CASTELLANOS ANA		23030 1	23	$996,667	$159,500	EPS017	23	$996,667	$39,900	CCF22	23	$996,667	$39,900	14-23	23	$996,667	2.436	$24,300	23	$0	$0	SI	$263,600
23	CC	79755248	LOPEZ PEDRO	X	25-14	7	$279,335	$44,700	EPS037	7	$279,335	$11,200	CCF22	7	$279,335	$11,200	14-23	7	$279,335	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$67,100
24	CC	79755248	LOPEZ PEDRO		25-14	23	$917,812	$146,900	EPS037	23	$917,812	$36,800	CCF22	23	$917,812	$36,800	14-23	23	$917,812	2.436	$22,400	23	$0	$0	SI	$242,900
25	CC	93344162	PINA LUIS	X	25-14	7	$350,000	$56,000	EPS017	7	$350,000	$14,000	CCF22	7	$350,000	$14,000	14-23	7	$350,000	0.000	$0	7	$0	$0	SI	$84,000
26	CC	93344162	PINA LUIS		25-14	23	$1,150,000	$184,000	EPS017	23	$1,150,000	$46,000	CCF22	23	$1,150,000	$46,000	14-23	23	$1,150,000	2.436	$28,100	23	$0	$0	SI	$304,100
Total	**Afiliados(13)**						$17,247,582	$2,760,600			$17,247,582	$691,000			$17,247,582	$691,000			$17,247,582		$322,700		$0	$0		$4,465,300

2023/01/10 01:59 PM

Fiel copia de la información original

273369022

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901017982	0	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALMACEN ORTOPEDICO OLAYA S A S	CR 16 NO. 48-23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2885849	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-12	2023-01	18537981140	94452938 99	E	2023/01/20	2023/01/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$4,465,300

RESUMEN DE PAGO

PAGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ADMINISTRADORAS: 3)				13	$2,760,600	$0	$0	$2,760,600
COLFONDOS	23100 1	800,227,940	6	1	$206,300	$0	$0	$206,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,033,800	$0	$0	$1,033,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,520,500	$0	$0	$1,520,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$322,700	$0	$0	$322,700
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$322,700	$0	$0	$322,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$691,000	$0	$0	$691,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	13	$691,000	$0	$0	$691,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$691,000	$0	$0	$691,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$40,100	$0	$0	$40,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$214,500	$0	$0	$214,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$252,300	$0	$0	$252,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$48,000	$0	$0	$48,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$136,100	$0	$0	$136,100
TOTAL				13	$4,465,300	$0	$0	$4,465,300

Fiel copia del original tina.copina

2023/01/10 01:59 PM

273369022